

Asturias

Un curso de desencuentros con la Administración

HAN SIDO muchas las reivindicaciones por las que en CCOO hemos peleado este curso con la Administración: recuperar el cobro de los complementos de maestros del primer ciclo ESO y profesorado de Conservatorios; las licencias para profesorado; la negociación de plantillas; la negociación de la Oferta de Empleo Público; el modelo de Orientación Educativa; la negociación de plantillas en la Enseñanza Concertada, que desembocó en dos jornadas de huelga los días 27 de enero y 24 de febrero, etc. Pero, por encima de estos asuntos, ha destacado la confrontación respecto a la Ley de Evaluación Docente.

En CCOO nos hemos opuesto siempre a esta ley por discriminatoria contra la cual convocamos diversas concentraciones previas a su aprobación. Además nos reunimos con los grupos políticos con representación en el Parlamento regional con el objetivo de hacerles comprender lo injusta de esta ley y que no la apoyaran en la votación del Parlamento.

La ley fue finalmente aprobada el 29 de diciembre de 2009 en los términos en los que la presentó la Administración educativa con la complicidad de algunas organizaciones sindicales que consintieron, con su firma fuera de la Mesa sectorial, que la Administración pudiera presentar el texto que se aprobó.

Con la Ley en vigor desde el 1 de enero, quienes firmaron la adhesión a la carrera quedan vinculados a la superación de unos desconocidos planes de evaluación para no tener que devolver los adelantos percibidos desde enero de 2007. Pero mientras no estén definidos los planes y la evaluación no se lleve a cabo, existirá un colectivo de profesorado –quienes no firmaron en 2007 y los que en esa fecha no cumplían el requisito de tener cinco años como funcionarios en el Principado de Asturias y lo fueron cumpliendo a lo largo de estos años y quienes llegaron por concurso de traslados a nuestra comunidad– que vienen desarrollando el mismo trabajo que el resto del profesorado con el que conviven día a día pero con un salario menor.

Este es el aspecto más injusto de la ley que CCOO ha denunciado repetidamente: la desigual retribución por realizar el mismo trabajo, por eso venimos defendiendo que “a igual trabajo, igual salario”. En esta línea se promovió una reclamación a la nómina del mes de enero y se puso en manos de nuestros servicios jurídicos, y siempre que tuvimos ocasión pedimos a la Administración (y ella siempre se negó) el pago, con efectos retroactivos, para quienes tenían derecho a él y su único pecado consistió en no adherirse a un procedimiento que fue anulado por los tribunales.